



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



DECRETO N° 2569

CHIGUAYANTE, 24 OCT 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 238/2016 del 11.05.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°1133 de fecha 18.05.2016, que aprueba el Programa área cultural denominado “Talleres Artísticos municipales y fomento de la literatura”; Decreto Alcaldicio N°1603 de fecha 14.07.2016, que modifica el Programa área cultural denominado “Talleres Artísticos municipales y fomento de la literatura” en el detalle de gastos; Visto Bueno del Señor Alcalde Subrogante de fecha 06.10.2016 rubricado en el oficio N°2200 de fecha 06.10.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°441/2016 de fecha 21.10.2016 de la dirección de Administración y Finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1133 de fecha 18.05.2016, en la fecha de realización y en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Fecha de Realización:

Donde Dice: Mayo a Agosto 2016

Debe Decir: Mayo a Diciembre 2016

Detalle de Gastos:

Donde Dice:

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 2.273.000.-	21.04
Implementación y Suministros	\$ 600.000.-	22.04
Difusión	\$ 600.000.-	22.07
Premios	\$ 500.000.-	24.01
TOTAL	\$ 3.973.000.-	

Debe Decir:

ITEM	VALOR \$	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$ 4.876.000.-	21.04
Implementación y Suministros	\$ 600.000.-	22.04
Difusión	\$ 600.000.-	22.07
Premios	\$ 500.000.-	24.01
TOTAL	\$ 6.576.000.-	



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

APS/LTS/GDR/MFG/ msh
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
ALCALDE(S)

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 26 OCT 2016 HORA 11
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA V.S.U.

